

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2020 00413** 00
Sustanciación: 398*

Obre en autos y en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío, en la cual informan que por falta de pago de los derechos de registro se devuelve el oficio sin registrar.

Nuevamente, expídase oficio dirigido a la entidad mencionada comunicándole la cautela ordenada mediante del 12 de febrero de 2021.

Se requiere a la parte ejecutante para que tramite en debida forma el nuevo oficio y cancele los derechos de registro o en su defecto desista de la medida cautelar.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 050
Fecha de notificación por estado 6/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983cd23afb94ae861f076a01647d83d16ce6c295dd42168ae970f5029244b5e5**
Documento generado en 05/04/2021 12:17:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>